

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:01-07-2019

Folio:2019-17603
Certificado de ingresos:2019-312683
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MERCEDES BARRERA VACA
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: TRAMITE MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 146-018-005
Propietario: MERCEDES BARRERA VACA
Domicilio: CALLE MARIANO IRIGOYEN ESCONTRIAS 2634 COLONIA ZARCO

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
31 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.07	40.05	17.97		4,566.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	50.07	40.05	17.97		182.65
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	3,196.38
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	50.07	40.05	17.97		456.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.07	40.05	17.97		182.65
CONDICIONADO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO SCU/0540/06/2019 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA							
TOTALES			100.14	80.10	35.94		\$ 8,584.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1554 CRISTINA SANCHEZ DAVILA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario: GVILLARREAL

Fecha y Hora de Impresión: 01-07-2019 8:14:4

Dirección: null

302b02144f53f80654ca625b50077a6fb135f6e8bac09d5f021371c67fe2d2df0b1fe29c95ce498d9e9ba8a77e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

